



Unidos
para Avanzar

**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
PASCO**



Cultivando
esperanza

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pasco, 28 de agosto de 2024

INFORME N° 01752-2024-GRP-GGR-GRDE-DRA/OA-UAS

Señor:

Lic. Adm. Fabian, CRISTOBAL DIEGO.

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Presente. –

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLICADA N° 008-2024-DRAP/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

ATENCION : DIRECCION DE GANADERIA.



Mediante el presente lo saludo cordialmente a nombre de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en referencia, con el fin de mencionar lo siguiente:

1. OBJETIVO

Informar y justificar las causas de la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección en referencia.

2. ANTECEDENTES

2.1. Que, mediante INFORME N° 1027-2024-GRP-GGR-GRDE-DRA/DG de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Director de Ganadería, el cual solicita la ADQUISICION DE REPRODUCTORES MACHOS IMPORTADOS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS PRODUCTORES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CARNE Y LANA DE OVINOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL CARRIÓN DE LA REGIÓN DE PASCO”.

2.2. Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0420-2024-GRP-GGR-GRDE-DRA de fecha 02 de agosto del presente año, se aprueba el Expediente de Contratación para la ADQUISICION DE REPRODUCTORES MACHOS IMPORTADOS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS PRODUCTORES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CARNE Y LANA DE OVINOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL CARRIÓN DE LA REGIÓN DE PASCO”.

2.3. Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0429-2024-GRP-GGR-GRDE-DRA de fecha 07 de agosto del presente año, se aprueba las bases estándar del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 008-2024-DRAP/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la: ADQUISICION DE REPRODUCTORES MACHOS IMPORTADOS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS PRODUCTORES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CARNE Y LANA DE OVINOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL CARRIÓN DE LA REGIÓN DE PASCO”.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

2.4. Que, con fecha 12/08/2024, se realiza la convocatoria a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

3. ANALISIS

3.1. Con, fecha 27 de agosto de 2024, el órgano encargo de las contrataciones conformado por el C.P.C. Javier Raúl SOLIS QUISPE, quien tiene a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en referencia, dio inicio a los actos correspondientes, los mismos que se detallan a continuación:

• **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se realizó la verificación de los participantes registrados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el mismo que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el Procedimiento	Estado
1	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	2024-08-14 19:54:02.0	Válido
2	20454220031	GENETICA DE ALTURA S.A.C.	2024-08-19 13:28:42.0	Válido
3	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	2024-08-13 14:22:07.0	Válido
4	20568387911	JMAITA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JMAITA INGENIEROS E.I.R.L.	2024-08-14 21:28:13.0	Válido
5	20601073961	SERVICIOS GENERALES EDUARDO LALO ESPINOZA CUELLAR DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIM	2024-08-14 19:17:35.0	Válido
6	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-08-20 21:45:36.0	Válido
7	20609298007	FUNDO SANTA MARIA ZEGARRA S.A.C.	2024-08-14 17:59:53.0	Válido
8	20609494582	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-17 00:50:24.0	Válido
9	20610804129	FINCA ROSY PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-14 12:25:33.0	Válido

• **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Así mismo, se realizó la verificación de las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así mismo se evidencio la existencia de dos (02) ofertas presentadas, los cuales se detallan a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20454220031	GENETICA DE ALTURA S.A.C.	22/08/2024	Enviado	Valido
2	20609298007	CONSORCIO FUNDO SANTA MARIA ZEGARRA SAC, integrado por FUNDO SANTA MARIA ZEGARRA S.A.C, con RUC N° 20609298007 y LUIS MIGUEL ZEGARRA GOLZ con RUC N° 10024464674.	22/08/2024	Enviado	Valido



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Acto seguido se realizó la apertura electrónica de las ofertas, en el cual se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CONSORCIO FUNDO SANTA MARIA ZEGARRA SAC, integrado por FUNDO SANTA MARIA ZEGARRA S.A.C, con RUC N° 20609298007 y LUIS MIGUEL ZEGARRA GOLZ con RUC N° 10024464674.	GENETICA DE ALTURA S.A.C. con RUC N° 20454220031
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	No Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	No Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No Cumple	No Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	No Cumple	No Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).	No Cumple	No Corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	No Cumple	Cumple

- CONSORCIO FUNDO SANTA MARIA ZEGARRA SAC, integrado por FUNDO SANTA MARIA ZEGARRA S.A.C, con RUC N° 20609298007 y LUIS MIGUEL ZEGARRA GOLZ con RUC N° 10024464674, quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, así mismo se procedió a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta, de conformidad con lo exigido en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 2.2.1.1. de las bases integradas del presente procedimiento de selección y conforme lo establecido en los literales a), b), c), e) y f) del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dejando constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con la presentación y acreditación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y el Reglamento, siendo **NO ADMITIDA** su propuesta presentada.
 - i. De la revisión del Anexo N° 1, se evidencia que no consigno el número de tipo y numero de documento de identidad del representante común del consorcio, por otro lado, alteran el contenido del Anexo N° 1 de las bases integradas, al consignar el número DNI del consorciado LUIS MIGUEL ZEGARRA GOLZ, mas lo que se solicita es el número de RUC, conforme el Anexo N° 1 de las bases integradas del procedimiento de selección.
 - ii. El postor no presenta los documentos que acrediten la representación de quienes suscriben la oferta, conforme la promesa de consorcio.
 - iii. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común del consorcio, por el contrario, el postor firma los documentos mencionados en condición de gerente.
 - iv. El postor no cumple con acreditar los requisitos en el capítulo III de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección.
 - v. La promesa de consorcio presentada no fue realizada siguiendo los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD Participación de Proveedores en las Contrataciones del Estado.
 - vi. Anexo N° 6 (Precio de la Oferta), presentado fue realizado haciendo uso del anexo considerado para contratación de bienes bajo el



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

sistema a precios unitarios, más por el contrario el sistema considerado en las bases integradas del presente procedimiento es de suma alzada.

- GENETICA DE ALTURA S.A.C. con RUC N° 20454220031, quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, así mismo se procedió a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta, de conformidad con lo exigido en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 2.2.1.1. de las bases integradas del presente procedimiento de selección y conforme lo establecido en los Literales a), b), c), y f) del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dejando constancia que el mencionado postor **NO CUMPLE** con la presentación y acreditación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y el Reglamento, siendo **NO ADMITIDA** su propuesta presentada.
 - i. El presente postor, no consigna el número de asiento del certificado de vigencia de poder en el Anexo 1.
 - ii. El Anexo N 2 presentado por el presente postor no corresponde a los anexos de las bases integradas del procedimiento de selección.
 - iii. El postor no cumple con acreditar los requisitos en el capítulo III de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección.
 - iv. El postor presenta el Anexo 4 (Declaración jurada de plazo de entrega) por 110 ciento diez días, más lo señalado en las bases integradas el plazo de entrega es de 120 días calendario, así mismo al no considerarse el plazo de entrega como factores de evaluación se considera como no valida el presente anexo presentado por el postor.

3.2. Que, en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala: *"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"*.

3.3. Así mismo, el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala: *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"*.

4. CONCLUSION

4.1. Por de descrito en líneas precedentes el Órgano Encargado de Contrataciones, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-DRAP/OEC** (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la: **ADQUISICION DE REPRODUCTORES MACHOS IMPORTADOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS PRODUCTORES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CARNE Y LANA DE OVINOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL CARRIÓN DE LA REGIÓN DE PASCO"**, al no existir ninguna oferta válida.



Unidos
para Avanzar

**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
PASCO**



Cultivando
esperanza

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

4.2. En consecuencia, es para recomendar a la Dirección de Ganadería en su calidad de área usuaria considerar realizar la reformulación de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección llevado a cabo, a fin de tomar las medidas correctivas pertinentes antes de convocar nuevamente.

En espera de su atención, me despido de Usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO
OFICINA DE ADMINISTRACION

.....
D. P.C. Javier R. Solís Quijpe
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SIGGEDO	
REG. DOC.:	02747008
REG. EXP.:	01611772